

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2020

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
14/10/2020	20209030682761 ✓	RA283229562CO	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO
FECHA DE ELABORACION	27/10/2020	RECIBE: <i>Maira</i> 29-10-20		
OBSERVACIONES				



Radicado ANM No: 20209030682761

Nobsa, 09-10-2020 14:52 PM

Doctora
MARTHA MONROY
Secretaria General Tribunal Administrativo - Boyacá
Carrera 9 No. 20-64 tercer piso oficina 306
Tunja – Boyacá.

Asunto: Trámite incidental, por el presunto incumplimiento a lo ordenado en el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá el 27 de noviembre de 2014, dentro de la Acción Popular No. 2012-000153, Accionante: Omar Barrera y Otros.

Respetada Doctora Martha:

En atención al trámite de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Mediante oficio ANM No. 20199030597051 del 13 de noviembre de 2019 la autoridad minera procedió a informar a la empresa titular del contrato de concesión No. 01065-15 entre otras, que revisado el expediente y el informe de visita de Fiscalización PARN-016-ORSR-2019 de 25 de febrero de 2019 el área del contrato No. 01065-15 se evidenció entre otros aspectos, que el nombre de la mina los Rodriguez, fue suministrado por la persona encargada de atender la visita el día 18 de febrero de 2019, dentro del plano anexo al informe se puede evidenciar que la cantera inactiva denominada Los Rodriguez, se encuentra dentro del área del contrato 01065-15 y no dentro del contrato C684-15 (tomado con la Tablet suministrada por la ANM), en informe de visita del 5 de abril de 2016, el punto de control tomado corresponde al mismo punto donde se realiza el geoposicionamiento de la labor antigua y abandonada, y del cual el titular minero no se pronunció respecto de la ubicación de la labor minera.

Ahora bien, mediante el Informe de Visita PARN 016-ORSR-2019 del 25 de febrero de 2019, se concluyó que como resultado de la visita de inspección se identificó la mina denominada en el Informe como "Los Rodríguez" ubicada en las Coordenadas: Y(Norte)=1.111.180, X(Este)=1.120.761, Z(Altura)= 2.653, la cual se encuentra inactiva por lo que se indica lo siguiente "(...) se encuentra sin ningún manejo ambiental o que se haya realizado un plan de cierre; se hace necesario que el titular minero se pronuncie sobre esta labor minera que, aunque no es del titular minero si se encuentra en el área contratada y requiere un plan de cierre o especificar si esta labor minera (...)".

Una vez graficadas las coordenadas en el visor Geográfico ANNA MINERIA, se determina que la mina identificada en las coordenadas indicadas en el informe relacionado anteriormente, se ubica dentro del área del título minero **01065-15**, y es a ésta a la cual se realiza el requerimiento realizado mediante **Auto PARN No. 0518 de 08 de marzo de 2019, notificado por estado jurídico No. 012 de 11 de marzo de 2019.**

472

Nombre Razon Social: MARTHA MONROY
Dirección: KR 9 20 64 OF 306
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150001052
Fecha admisión: 14/10/2020 12:09:03

Nombre Razon Social: PERSONAL PARA ENTREGA
Dirección: Calle 13 Sur 100 - Tunja - Boyaca
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150001052
Envío: RA2083279562CO

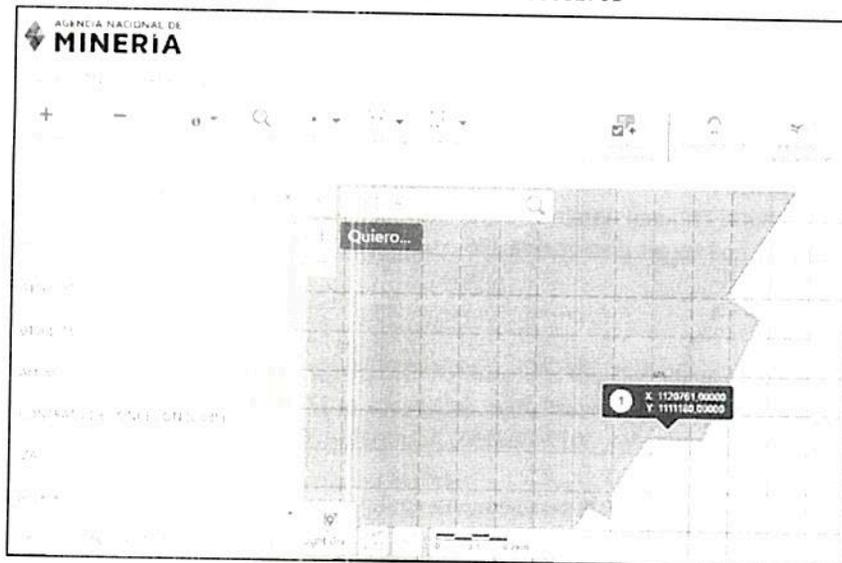
Remitente

Destinatario

Ministerio de Minas y Energía



Radicado ANM No: 20209030682761



Fuente: consulta ANNA Minería, <https://annamineria.anm.gov.co>

A través de oficio ANM 20209030633851 de fecha 28 de febrero de 2020 la autoridad minera procedió a emitir respuesta al requerimiento efectuado por el Tribunal Administrativo de Boyacá - Acción Popular 2012-00153-00/D1, en el sentido de aclarar a la Corporación los resultados d y conclusiones descritas en el Informe de de visita PARN-016-ORSR-2019 en torno a la ubicación de la Mina Los Rodriguez respecto a la ubicación realizada por Corpoboyacá, precisando para tal efecto, que el punto de control tomado en la cantera inactiva denominada Los Rodriguez fue realizado con la Tablet suministrada por la Agencia Nacional de Minería y que dicho punto se ubica dentro del área del contrato de concesión minera No. 01065-15 y no, dentro del área del título minero No. C684-15 tal como puede evidenciarse en el plano anexo al Informe de visita referido.

Mediante Auto PARN 1618 del 30 de julio de 2020 se acoge el concepto técnico PARN 1028 del 16 de junio de 2020, al respecto se dispuso:

"2.3.2. Informar al titular minero que mediante Auto PARN No. 0518 del 8 de marzo de 2019, notificado por estado jurídico No. 012 de 11 de marzo de 2019, con respecto a la presentación de un informe que evidencie la puesta en marcha de un plan de cierre sobre la mina antigua y abandonada, denominada "Los Rodriguez" o en su defecto que especifique si esa labor minera se va a reanudar posteriormente en caso de estar incluida dentro del Programa de Trabajos y Obras radicado ante la autoridad minera, una vez el mismo sea aprobado, según Informe de Visita No. PARN-016-ORSR2019 de fecha 25 de febrero de 2019, a la fecha persisten dichos incumplimientos, por lo tanto, la Autoridad Minera en acto administrativo separado se pronunciará frente a la sanción a que haya lugar.

Por medio de oficio ANM No. 20209030682751 del 09 de octubre de 2020, la autoridad minera procede a poner en conocimiento presente el contenido del Concepto Técnico PARN No. 1028 del 16 de junio de 2020 y del Auto PARN No. 1618 del 30 de julio de 2020, notificado en estado jurídico 033 del 31 de julio de 2020, en los cuales se plasmó:



Radicado ANM No: 20209030682761

"incumplimiento de lo requerido mediante Auto PARN No. 0518 de 08 de marzo de 2019, notificado por estado jurídico No. 012 de 11 de marzo de 2019, con respecto a la presentación de un informe que evidencie la puesta en marcha de un plan de cierre sobre la mina antigua y abandonada, denominada "Los Rodriguez", o en su defecto que especifique si esa labor minera se va a reanudar posteriormente en caso de estar incluida dentro del Programa de Trabajos y Obras radicado ante la autoridad minera, una vez el mismo sea aprobado por parte de la autoridad minera, según Informe de Visita No. PARN-016-ORSR-2019 de fecha 25 de febrero de 2019". Se adjunta copia digital del oficio referido.

De otra parte, me permito informar que la autoridad minera ha programado visita de fiscalización minera al área del título minero No. 01065-15 para el día 29 de octubre de 2020. Una vez se profiera el informe de visita acto administrativo correspondiente reemitiremos a su despacho para lo pertinente.

Atentamente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
 Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Yury Katherine Galeano Manrique - Abogado GSC PARN

Revisó: Julian David Mesa Pinto - Abogado GSC PARN

Fecha de elaboración: 09-10-2020 14:41 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: 01065-15

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado								
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado								
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado								
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
c.c. Sebastián Mantive						195 OCT 2020					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
sala labora / No la conocen											

